



RV: REPORTE: PREJU1986. AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL. CONVOCANTE. FABISALUD IPS SAS. CONVOCADA. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>
Fecha Vie 11/07/2025 10:59
Para Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>
Enviado: viernes, 11 de julio de 2025 9:02
Para: LADURAN@solidaria.com.co <LADURAN@solidaria.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>
Asunto: REPORTE: PREJU1986. AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL. CONVOCANTE. FABISALUD IPS SAS. CONVOCADA. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Cordial saludo Doctoras:

De manera atenta y para los fines pertinentes, procedo a informar lo acontecido en la audiencia de conciliación celebrada el 9 de julio de 2025, en el caso de la referencia:

CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDASEER	
Convocante (s)	FABILU SAS
Convocado(a)	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con Nit 860.524.654-6, No2
Fecha de Solicitud	25/06/2025
Objeto	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Una vez instalada la diligencia, la parte convocante procedió a ratificarse en la fórmula de arreglo propuesta, la cual consiste en que se pague la suma de \$127.279.411 por concepto de perjuicios patrimoniales, detallados de la siguiente manera: saldo insoluto de las facturas radicadas por el valor total de \$127.279.411.

De cara a la posición de la compañía de seguros, se procedió a indicar que no le asistía ánimo conciliatorio, toda vez que se encuentran prescritas las acciones derivadas del contrato de seguro, conforme al artículo 1081 del Código de Comercio.

En igual sentido, también operó la prescripción de la acción cambiaria respecto de las facturas reclamadas, tal como lo establece el artículo 779 del mismo Código, cuyo término máximo es de tres (3) años.

En virtud de lo expuesto, el centro de conciliación procedió a declarar fallido y agotado el trámite conciliatorio.

Muchas gracias



Juan Pablo Calvo Gutiérrez

Abogado Senior

TEL: 313 244 6357

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Enviado: martes, 8 de julio de 2025 8:56

Para: LAURA DANIELA DURAN MANOSALVA <LDURAN@solidaria.com.co>; ALVARO HERNAN RODRIGUEZ BAUTISTA <AHRODRIGUEZ@solidaria.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RE: PREJU1986. AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL. CONVOCANTE. FABISALUD IPS SAS. CONVOCADA. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Apreciada Dra.

Cordial saludo,

Agradezco el favor nos confirmen las instrucciones que debemos seguir en la audiencia programada para el día de mañana **09 de julio de 2025 a las 2:30pm en el Centro de Conciliación FUNDASEER.**

Quedo atenta a sus comentarios.

Muchas gracias.

Cordialmente,



Laura Andrea Cruz Rincón

Auxiliar Jurídica

TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de julio de 2025 8:55

Para: Laduran@solidaria.com.co <Laduran@solidaria.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RV: PREJU1986. AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL. CONVOCANTE. FABISALUD IPS SAS. CONVOCADA. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Cordial saludo, estimada Dra.

Remito aceptación para su conocimiento,

Cordialmente,

**Laura Andrea Cruz Rincón***Auxiliar Jurídica*

TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de julio de 2025 8:53

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; ALVARO HERNAN RODRIGUEZ BAUTISTA <ahrodriguez@solidaria.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: RE: PREJU1986. AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL. CONVOCANTE. FABISALUD IPS SAS. CONVOCADA. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Apreciada Dr. Álvaro

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevó a cabo de manera virtual, el día 09 de julio de 2025 a las 2:30pm en el Centro de Conciliación FUNDASEER.

A continuación se realiza breve resumen de los hechos y pretensiones que sustentan la solicitud de conciliación:

HECHOS.

1. FABISALUD IPS S.A.S., prestó los servicios de urgencias y posterior a urgencias a las víctimas de accidentes de tránsito asegurados y/o beneficiarios del seguro SOAT expedidos por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, conforme a lo establecido en nuestra Constitución Política Arts. 48 y 49, Art. 168 Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 056 de 2015, Resolución 5261 de 1994, Nota externa No. 201633200889671 de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que la complementan, adicionan y/o modifican, situación que se evidencia claramente en la historia clínica que hace parte integral de las facturas que se anexan a este caso.

2. Los servicios de salud prestados por FABISALUD IPS S.A.S. fueron debidamente cobrados a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a través de reclamaciones formales, las cuales se ajustaron estrictamente a los requisitos establecidos en la Ley 1438 de 2011, la Ley 1231 de 2008, la Ley 1122 de 2007, el Decreto 780 de 2016, el Decreto 663 de 1993, la Resolución 1645 de 2016, Decreto 056 de 2015, Resolución 5261 de 1994, Nota externa No. 201633200889671 de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que reglamentan, complementan y adicionan el cobro de servicios de salud prestados a víctimas de accidentes de tránsito con cargo al SOAT, cumpliendo con todos los procedimientos y requerimientos documentales exigidos por la normativa vigente para la correcta facturación y presentación de las reclamaciones.

3. Las facturas cambiarias presentadas por FABISALUD IPS S.A.S. a LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, correspondientes a los servicios prestados durante las vigencias 2018 al 2024, fueron en algunos casos parcialmente canceladas

PRETENSIONES

La parte demandante pretende le sea pagada la suma de \$127.279.411 por concepto de perjuicios patrimoniales, detallados de la siguiente manera:

-Saldo insoluto de las facturas radicadas por el valor total de :\$ 127.279.411

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por LIZA MARIA CASTILLO CORREA.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



Laura Andrea Cruz Rincón

Auxiliar Jurídica
TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de julio de 2025 7:55

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RV: PREJU1986. AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL. CONVOCANTE. FABISALUD IPS SAS. CONVOCADA. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Buen día

Por favor agendar

Gracias

CA



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: ALVARO HERNAN RODRIGUEZ BAUTISTA <AHRODRIGUEZ@solidaria.com.co>

Enviado: lunes, 30 de junio de 2025 15:53

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: LAURA DANIELA DURAN MANOSALVA <LADURAN@solidaria.com.co>

Asunto: PREJU1986. AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL. CONVOCANTE. FABISALUD IPS SAS. CONVOCADA. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Apreciado Doctor Gustavo.

Cordial saludo.

Adjunto nos permitimos enviar documentos de la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 9 de julio de 2025 a las 2:30 p.m. Virtual. Radicado Orión PREJU1986.

Agradecemos adelantar la defensa correspondiente en representación de la compañía.

NOTA: Por favor confirmar el recibido de este correo.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Mil gracias.

ÁLVARO HERNÁN RODRÍGUEZ BAUTISTA.

Profesional Abogado.

GERENCIA JURÍDICA.

Dirección General.

Calle 100 No 9A – 45 Bogotá –CO



Defensor del Consumidor Financiero Suplente: **Jorge Humberto Martínez Luna** Celular: 310 223 4304 • Correo: defensoriasolidaria@gmail.com
Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá • Teléfono: (601) 791 91 80 • Fax: (601) 791 91 80 • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.



De: Centro de Conciliacion Fundaseer <conciliaciones@fundaseer.com>

Enviado: miércoles, 25 de junio de 2025 3:10 p. m.

Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>; jefe.contable@clinicacristorey.com.co <jefe.contable@clinicacristorey.com.co>; Liza Castillo <liza.castillo@gmail.com>; Jorge Uriel Rueda Romero <jorgeurielabogados@gmail.com>

Asunto: CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

Señor (a):

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
COOPERATIVA
E.S.D.**

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto citación para realización
de audiencia de conciliación extrajudicial en derecho con los siguientes datos:

HORA:2:30 P.M

FECHA: 9 DE JULIO 2025

El link de conexión es el siguiente:

<https://meet.google.com/qyy-xqgv-bdv>

--

Centro de Conciliación Fundaseer

Resolución 0860 del 02 de julio de 2021

Carrera 38a # 6 - 41 Cali - Colombia

Telefono y Whatsapp: 3244914751

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y

entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
